



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

630013103003-2021-00034-00

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia procede a efectuar la liquidación de las costas procesales al interior del presente asunto así:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 7.881.160

TOTAL: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$7.881.160).

Armenia Quindío, abril 25 de 2022

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Pone en Conocimiento
Resuelve Notificación por Conducta
Concluyente

Proceso: Ejecutivo Singular

Ejecutante: Banco de Occidente

Ejecutados: Néstor Julián Salazar Maldonado

Radicado: 630013103003-2021-00034-00

Abril veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho se aprecia ajustada a la actuación y en consecuencia se procederá con su aprobación.

De otro lado, se pondrá en conocimiento de las partes la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia visible en archivo 70 del expediente digital.

Finalmente, atendiendo la solicitud de notificación por conducta concluyente que ha remitido el ciudadano John Edward Jaramillo Alzáte estima el despacho que no podrá ser acogida en la medida de que el mismo no hace parte al interior de esta ejecución.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE



PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

SEGUNDO: PONER en conocimiento la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

TERCERO: DENEGAR la solicitud de notificación por conducta concluyente allegada por John Edward Jaramillo Alzáte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

[Estado # 054 del 26-04-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Código de verificación: **40d1e9e3372a9d04545b90491c1df94a220e39a762aed4e73e9d6b99bc9cd0f9**

Documento generado en 25/04/2022 05:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>